

14/4/2020

Reducciones salariales “voluntarias” directivos-as: Lo devolverán este mes; tres años tarde.

La dirección de Liberbank ha decidido abonar en el **mes de abril** los importes correspondientes a aquellas reducciones salariales “voluntarias” e **ILEGALES** a las que se vieron sometidos la mayor parte del equipo directivo **desde julio del 2017**; a éstas cantidades dejadas de abonar ilegalmente les corresponde el interés por demora del 10% por el tiempo transcurrido desde que se debieran haber percibido hasta la fecha en que se reciben realmente, (artículo 29 E.T); nos ponemos a vuestra disposición para la reclamación de dichos intereses.

Detrás de esta decisión hay mucha actividad sindical, con un largo proceso judicial que esta empresa ha estirado como de costumbre, para que al fin os devuelvan estas cantidades.

Empieza el trámite con el Conflicto Colectivo presentado por CCOO el 04/08/2017 ante la Audiencia Nacional, al que se acumularon las demandas de otros sindicatos en la vista que se celebró el 13/02/2018.

Este conflicto se resolvió por **sentencia de la Audiencia Nacional de febrero de 2018**, en cuyo fallo recoge:

“...Estimamos parcialmente la demanda de conflicto colectivo..... por lo que reponemos a los trabajadores afectados en la situación previa a la suscripción de los acuerdos y condenamos a LIBERBANK, SA y al BANCO CASTILLA LA MANCHA a estar y pasar por dichas declaraciones, así como a abonar a los trabajadores afectados las cantidades dejadas de percibir...”

En junio de 2019 el **Tribunal Supremo ratificó la misma** y desde **la Sección Sindical de CCOO se exigió a la empresa el abono de estas cantidades en la nómina del mes de octubre, ante el incumplimiento por parte de la empresa, nos vimos obligados a solicitar ejecución de la sentencia.**

Adjuntamos a continuación texto del correo solicitando el abono a la empresa:

*“...Dicha sentencia fue ratificada posteriormente en su integridad, el pasado 20 de junio de 2019 por la sentencia **480/2019** del Tribunal Supremo.*

A día de hoy únicamente nos consta que dejaron de aplicar las mencionadas reducciones, continuando pendiente el abono de las cantidades dejadas de percibir hasta ese momento.

Desde la Sección Sindical de CCOO, consideramos que ha pasado un tiempo más que prudencial para haber cumplido con el fallo de la sentencia ratificada por el Tribunal Supremo.

Por todo lo anterior, solicitamos procedan a abonar de forma inmediata en la nómina de este mes las cantidades dejadas de percibir del colectivo afectado, o nos veremos en la necesidad de iniciar la vía judicial...”

En aras a una mayor transparencia facilitamos enlaces a: Sentencias [Audiencia Nacional](#), [Tribunal Supremo](#), [comunicado CCOO feb-2018](#), [comunicado CCOO nov-2019](#), en los que se puede comprobar como desde CCOO nos hemos preocupado y trabajado desde el primer instante en este tema, conscientes del tremendo atropello que se estaba cometiendo con las personas afectadas por el mismo.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.cooliberbank.es

